

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 901

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.329/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, gozando de Justicia Gratuita por Disposición Legal, por medio del presente se cita a Félix Hernández Seco, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de febrero a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el asentimiento sobre la adopción de su hijo Bernabé Hernández Ruiz, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Félix Hernández Seco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 17 de enero de 1991. El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 572

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida con el número 1.267/90, instado por la Consejería de Bienestar Social de la Región de Murcia, por medio del presente se cita a doña María Salomé Tabares García para su comparecencia ante este Juzgado el pró-

ximo día 18 de febrero a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre el acogimiento judicial de su hijo menor, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María Salomé Tabares García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 10 de enero de 1991.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 508

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado Social de mi cargo, signados al número 1.992/89, hoy en ejecución número 27/90, instados por don Lucas Piñero Moreno contra Explotaciones Agrícolas El Cocón, S.A., en acción sobre horas extraordinarias, ha dictado la siguiente:

Providencia: En la ciudad de Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa.

Se acuerda trabar embargo sobre bienes propiedad de la empresa ejecutada Explotaciones Agrícolas El Cocón, S.A., consistente en: Finca rústica. Parte de hacienda conocida por «El Cocón», radicante en la diputación de Cocón, término de Águilas, que consiste en lo siguiente: Tres casas cortijos y la mitad de la casa principal que está destinada a recreo y a cuya mitad están segregadas y le corresponden las dependencias de porquera y gallinero. Un manantial y una balsa principal, correspondiendo a esta parte para el riego, tres días de cada cuatro. La mitad del pozo de agua potable existente en la Rambla de Las Pulgas. Y tierra de riego y secano en las que arraigan diferentes árboles y palas, con diez boqueras de las catorce de la Rambla de los arejos. La mitad de obra de la misma Rambla, que la lleva Francisco Na-

varro Gómez, cuya mitad riega los banales del Melcón. Otra boquera de la misma rambla, que riega el último banal que cultiva Juan Díaz, por encima del camino de los Espaldones y cuyas sobranterías vierten por los sangraderos únicos que tiene el referido banal, en los banales de Espaldones, correspondiente a la parte de hacienda que se adjudica a Francisco Navarro Gómez, y cuyos banales benefician dichas aguas sobrantes haciéndose constar que no puede alterarse el curso de las aguas de esta boquera en perjuicio del aprovechamiento de Francisco Navarro Gómez, y cuyos banales benefician dichas aguas sobrantes, las cuales han de seguir regando las mismas tierras que regaba y no otras. Y otra boquera de la repetida Rambla de los Arejos, cuyas aguas turbias riegan y benefician la cañada llamada «Del Mundo», cuya cañada es correspondiente a esta parte de la hacienda. Se debe observar que los manantiales y pozo están actualmente prácticamente secos. La cabida de esta porción de hacienda es de cincuenta y seis fanegas, nueve celemines y ochenta y cinco céntimos de tierra de riego de aguas turbias, marco de cuatro mil varas cuadradas y doscientas veintiuna fanegas y ocho celemines de tierra de secano del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalente todo a 138 hectáreas, sesenta y siete áreas, veintisiete centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Águilas, a fin de que se lleve a efecto la anotación preventiva de la citada finca. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así lo propone a SS.^a Ilma., para su conformidad.—Conforme: don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Explotaciones Agrícolas El Cocón, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, 19 de diciembre de 1990. El Magistrado.—La Secretaria.